

NOTA DE PRENSA  
30/01/2020

## LA AIReF PUBLICA EL SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE LA OCDE, EL TRIBUNAL DE CUENTAS Y HAY DERECHO

La Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIReF) ha publicado hoy en su página web los cuadros de seguimientos de las recomendaciones realizadas por la OCDE, el Tribunal de Cuentas y la Fundación Hay Derecho, en el marco del cumplimiento del principio de rendición de cuentas como uno de los pilares de su actividad. La AIReF ha creado un apartado específico en su página web sobre las Evaluaciones Externas de las que es objeto para facilitar el acceso y la consulta de esta información al ciudadano.

La rendición de cuentas es uno de los tres principios en los que basa el trabajo de la AIReF, junto a la independencia y la transparencia. La institución siempre se ha mostrado dispuesta a someterse de forma regular a la evaluación externa, además de a la rendición de cuentas ante la Intervención General de la Administración del Estado y el Tribunal de Cuentas, contemplada en la Ley Orgánica 6/2013 de 14 de noviembre de creación de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal.

La primera evaluación de la que fue objeto la AIReF la realizó la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) a raíz del compromiso asumido por el primer presidente de la institución ante la comisión de Hacienda y Administraciones Públicas del Congreso de los Diputados el 20 de febrero de 2014, cuando fue aprobado su nombramiento. Se publicó en enero de 2018.

La evaluación fue liderada por miembros del Departamento de Presupuesto y Gasto Público de esta institución internacional y contó con expertos de dos instituciones fiscales independientes (IFIs) de primera referencia en el ámbito internacional, como son la Oficina Presupuestaria del Congreso (CBO) de los Estados Unidos y el Central Planning Bureau (CPB) holandés.

Los evaluadores concluyeron que el trabajo de la AIReF está en línea con las buenas prácticas en términos de enfoque, rigor y transparencia, así como con el de las IFI homólogas, aunque se vería beneficiada de un mayor énfasis hacia el mediano plazo. En este sentido, formularon 20 recomendaciones concretas, la mayor parte de las cuales fueron asumidas por la institución. En el apartado de 'Evaluaciones Externas' dentro de 'Transparencia' de la página web puede encontrarse toda la información actualizada sobre esta evaluación.



En enero de 2018 se publicó también el informe de fiscalización de la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal realizado por el Tribunal de Cuentas, que incluía un total de 23 recomendaciones, de cuyo estado de cumplimiento la AIReF informa en el cuadro publicado hoy en el apartado de 'Evaluaciones Externas' de su página web.

La normativa de la AIReF dice que el presidente de la institución formulará las cuentas anuales en un plazo de tres meses desde el cierre del ejercicio económico. Una vez auditadas dichas cuentas por la Intervención General de la Administración del Estado se someterán al presidente para su aprobación. Una vez aprobadas, el presidente rendirá las cuentas anuales a través de la Intervención General de la Administración del Estado, al Tribunal de Cuentas para su fiscalización. La remisión a la Intervención General de la Administración del Estado se realizará dentro de los siete meses siguientes a la terminación del ejercicio económico.

Además, la institución ha publicado también hoy en su página web el cuadro de seguimiento de las recomendaciones formuladas por la Fundación Hay Derecho, que eligió a la AIReF para participar en el proyecto piloto del Índice Hay Derecho de Gobernanza de las Instituciones, que pretende ofrecer información sobre la capacidad de diferentes organismos públicos españoles para desempeñar sus cometidos y transmitir confianza a los ciudadanos.

La AIReF obtuvo una calificación de 80,5 puntos sobre 100, una puntuación alta, que indica que el organismo cuenta con las herramientas suficientes para ser una institución con altos grados de eficacia y eficiencia, y que dispone de elementos suficientes para contar con la confianza de los ciudadanos. Aun así, la Fundación formuló 3 recomendaciones que fueron asumidas por la institución.